

Segovia, a 30 de Marzo de 2020

**Asunto: Visado tarjetas de transportes.**

Estimado socio:

De acuerdo con nuestra base de datos, su D.N.I. / C.I.F. termina en **4** (de no ser correcto, por favor comuníquelo para corregirlo), y por lo tanto, tiene la obligación de solicitar la renovación de todas las tarjetas de transportes de servicio público de su titularidad, **dentro del mes de Abril**. Si desea que Asetra lleve a cabo los trámites oportunos deberá traer, **antes del día 27 de Abril**, la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Último recibo de Autónomos (MARZO), y en caso de tener trabajadores, también TC/ 2 (FEBRERO).
- Modelo de encargo de servicios a favor de Asetra.
- Contrato de alquiler, si algún vehículo es de alquiler.
- Justificación de capacidad económica cuando algún vehículo rebase la antigüedad de 12 años de edad desde la primera matriculación.
- Listado de vehículos.
- Para el GESTOR DE TRANSPORTES:
  - Si está contratado por cuenta ajena, tiene que estar dado de alta a tiempo completo y figurar en la Seguridad Social en los grupos del 1 al 3.
  - En caso de que sea el CÓNYUGE:
    - Último Recibo de Autónomo en Régimen de Colaboración Familiar (MARZO).
    - Declaración jurada de que siguen casados.
    - Libro de familia completo.
    - Si el gestor de transportes figura en la empresa desde **antes** de la entrada en vigor de la normativa actual, necesitamos los PODERES GENERALES para poder representar a la empresa y disponer de fondos en sus principales cuentas bancarias.

Esta documentación deberá ser, bien original para su compulsación en Asetra, o bien fotocopias compulsadas por algún organismo oficial.

Sin otro particular, le saluda atentamente

María García Pérez  
Administración